MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Tolemaida, Nilo - Cundinamarca 18 de junio de 2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 070 -CENAC TOLEMAIDA–2025

Señor (es)
K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS
Nit: 901450685-3
Representante Legal JOSE EDUARDO PEÑA FIAGA
C.C. No. 1.106.895.109
Dirección: CR 11 A NO. 7B-126 Melgar Tolima
TEL: 3125356383
Correo electrónico: Soporte.ticonstrucciones@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 070-CENACTOLEMAIDA-2025, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 074-MC–CENAC-TOLEMAIDA-2025.

Mediante el presente escrito, el **MDN** - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** representada por la suscrita **TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.376.229; residente en Nilo, Cundinamarca, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL TOLEMAIDA, debidamente autorizado para contratar de acuerdo al Acta de Posesión No. 014 del 04 de enero de 2025 y notificada mediante Circular No.2024315014513913 del 09 de julio de 2024 del Comando de Adquisiciones, al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, identificado con NIT. 800.131.049-4, por una parte; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS** Nit : 901450685-3 Representante Legal JOSE EDUARDO PEÑA FIAGA C.C. No. 1.106.895.109 Dirección: CR 11 A NO. 7B-126 Melgar Tolima TEL: 3125356383 Correo electrónico: soporte.ticonstrucciones@gmail.com, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o aclare, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL ECOPARQUE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO (BASEN) UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".**

2. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: OBRA**

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA**

 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 15 de julio de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal).

 LUGAR DE EJECUCION: La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida, en el respectivo Almacén de intendencia del Centro logístico como se relaciona a continuación:

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO DE LAS UNIDAD
1	**BASEN**	**ALMACÈN DE INTENDENCIA BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL ENTRENAMIENTO NACIONAL**

CamScanner

4. **VIGENCIA:** Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

5. **VALOR DE LA OFERTA**: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($19.435.146,08) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS,** incluido IVA, costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.

Valor oferta económica presentada por el Contratista:

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR ITEM
1	02-02-02-005-004	DESMONTE, RETIRO DEL MATERIAL A REEMPLAZAR (INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL DEL MISMO), LIMPIEZA Y PREPARACION DEL SITIO.	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
2	02-02-02-005-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE POLIETILENO MONOFILAMENTO DE 50MM ALTURA FIBRA 1000 GRS/M2 RAFIA IMPORTADA DE U.S.A.DE COLOR VERDE. FIBRA Y TELA BASE CON PROTECTOR UV.	M2	251	$ 35.000,00	$ 8.785.000,00
3	02-02-02-005-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHO SINTÉTICO VALLA No. 10 TIPO FIFA POR KILOS	KLG	3000	$ 1.400,00	$ 4.200.000,00
4	02-02-02-005-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA BLANCA DE 10 CM DE ANCHO POR ML DE LARGO PARA DEMARCACIÓN DE BOMBAS (BOMBAS CENTRO Y BOMBAS DE ARCO)	ML	80	$ 15.420,00	$ 1.233.600,00
5	02-02-02-005-004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CANECA DE PEGANTE DE 4.5 GALONES PL 285 DE ALTA DENSIDAD PARA PEGAMENTO DE GRAMA SINTETICA.	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
6	02-02-02-005-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROLLO DE GUAYA ACERADA DE 500 MTS 1/8 X 5/16 DE GROSOR ENCAUCHETADA O CON ENCAMISADO PLASTICO.	UNIDAD	1	$ 385.000,00	$ 385.000,00
7	02-02-02-005-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS DE ALTA TENSIDAD APTA PARA INTEMPERIE TEJIDO ARTESANAL No. 3 DE GROSOR CON RECUADROS DE 13 CM X 13 CM REFERENCIA NYLON CON PROTECTOR UV LATERALES DE 40 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ALTURA.	ML	40	$ 8.000,00	$ 320.000,00
8	02-02-02-005-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS DE ALTA TENSIDAD APTA PARA INTEMPERIE TEJIDO ARTESANAL No. 3 DE GROSOR CON RECUADROS DE 13 CM X 13 CM REFERENCIA NYLON CON PROTECTOR UV PARA COSTADOS DE 20 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ALTURA	ML	20	$ 8.400,00	$ 168.000,00

CamScanner

9	02-02-02-005-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS MALLA DE ALTA TENSIDAD APTA PARA INTEMPERIE TEJIDO ARTESANAL No. 3 PARA ARCOS DE 2 MTS DE ALTA X 3 DE ANCHO FONDO ARRIBA DE 0.50 CM, FONDO DEBAJO DE 1.0 MTS	UND	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS:						**17.141.600,00**
DESCRIPCION					**INCLUYA EL% OFERTADO SIN DECIMALES**	**VALOR**
A	02-02-02-005-004	ADMINISTRACION			8,00%	1.371.328,00
I	02-02-02-005-004	IMPREVISTOS			3,00%	514.248,00
U	02-02-02-005-004	UTILIDAD			2,00%	342.832,00
	02-02-02-005-004	IVA (*en utilidad*)			19%	65.138,08
VALOR TOTAL OBRA (*Costos directos + AIU + IVA*):						**19.435.146,08**

De conformidad con lo establecido en el numeral **2.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE**

VALOR PRESUPUESTO POR RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

RUBRO	REC	DESCRIPCION	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DEL CDP	VALOR CONTRATO	VALOR A REDUCIR
A-02-02-02-005-004	16	**SERVICIOS DE CONSTRUCCION**	**BASEN**	**$30.000.000,00**	**$19.435.146,08**	**$ 10.564.853,92**
TOTAL				$30.000.000,00	$19.435.146,08	$ 10.564.853,92

6. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante ÚNICO PAGO de acuerdo con facturación presentada por el contratista, previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE SERVICIOS. La factura electrónica deberá ser cargada por el contratista en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda, para ser aprobada por parte del supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

CamScanner

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.
NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.
NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023.
NOTA 6: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #$15-01-03-068.

7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($29.658.083,26) INCLUIDO IMPUESTOS.**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11225 de fecha mayo 16 del 2025 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-03-068, por valor total de: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaseñab	ALVARO SALINAS BAHOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Fecha y Hora Sistema:	16/05/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	11225	Fecha Registro:	2025-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11325	Fecha Registro:	2025-05-16	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	SSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	"MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA ECOPARQUE" DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO NACIONAL, PARA VIGENCIA 2025.

SV. SALINAS BAHOS ALVARO
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

8. **CONDICIONES TECNICAS.** El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta. Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada y la aceptación de Oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo aplicabilidad de la Ley.

9. **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:** Las condiciones técnicas adicionales acreditadas por cuenta del contratista, hacen parte integral de la oferta y por tanto de la presente aceptación y deberá garantizar el cumplimiento de las mismas durante toda la ejecución del mismo, el contratista certificó a través de presentación y diligenciamiento del ANEXO N° 2 presentado junto con su oferta lo siguiente:

CamScanner

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA
1	**ASPECTOS GENERALES**	El contratista garantiza que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes / elementos requeridos, corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas. • El contratista debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata del material para el mantenimiento, dentro del plazo de ejecución. • El contratista debe manifestar por escrito el compromiso de emplear los materiales requeridos, los cuales deben ser nuevos y en perfectas condiciones de presentación y uso; los cuales debe ser instalados en perfecto estado de funcionamiento, sin que implique costos adicionales para la entidad. NO SE ACEPTAN MATERIALES DE SEGUNDA, USADOS O REMANUFACTURADOS.
2	**REQUISITOS ADICIONALES**	DISEÑO Y FORMA El contratista, certifica que, los materiales a suministrar corresponden con las especificaciones técnicas solicitadas, tener correspondencia al material que será remplazado en la cancha sintética. La grama sintética nueva o pasto sintético debe quedar con altura uniforme a la que no será reemplazada con la que cuenta actualmente la cancha, así como los colores de las franjas deben corresponder a los actuales de la cancha. MATERIALES Los materiales deben corresponder con las siguientes características físicas: El material debe tener resistencia climática para su uso en cualquier época del año. Las fibras del material deben estar hechas de materiales plásticos como polipropileno o polietileno monofilamento. El material como mallas debe ser en látex o poliuretano de alta tensidad apta para intemperie tejido artesanal, que le da fuerza y robustez. Los rellenos deben los sistemas de tercera generación que usan mezclas de arena y gránulos de caucho sintético. La guaya debe ser acerada y encauchetada hechas de acero y pueden ser galvanizadas o de acero inoxidable, recubiertas con un material encauchetado o alquitranado.
3	**CONDICIÓN DE LOS BIENES**	El contratista, certifica que los materiales a emplear en el cumplimiento del objeto del presente proceso son NUEVOS, protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura textura y /o algún otro tipo de anomalía exterior. Así mismo, el contratista garantiza que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. Los bienes deben garantizar la seguridad de los usuarios, por lo que no deben presentarse aristas o filos cortantes en las guayas; y demás material instalado. Los materiales no deben presentar obstáculos de uniformidad para el desarrollo de las actividades y los sistemas de instalación deben permitir la reposición y cambio de partes.
4	**STOCK DE BIENES**	El contratista certifica que cuenta con el stock de bienes objeto del presente proceso para garantizar el cambio de materiales defectuosos o que presenten observaciones al momento de recibir el mantenimiento por parte del supervisor.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El contratista, certifica que, para la ejecución del contrato, cuenta con el equipo de trabajo y con la capacidad operativa mínimo(a) que se detalla a continuación. El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimientos requeridos deberá ser presentado por el contratista, y este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MDN-EJEC-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA. Por lo anterior, el contratista, dentro de los cinco (05) primeros hábiles siguientes a la fecha del ACTA DE INICIO de ejecución del contrato, deberá presentar al Supervisor del contrato las HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL junto con los soportes respectivos, indicando nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizará para la ejecución del objeto contractual. EQUIPO DE TRABAJO: • Un (1) Coordinador de Trabajo: Se encargará de la proyección de las actividades, cronogramas, supervisión de instalación en sitio, resolución de novedades e imprevistos, responsable del material. Este coordinador será el enlace o persona de contacto para la comunicación entre la entidad y el contratante, y será con se coordinará el suministro e instalación de materiales y elementos en sitio relacionados con el objeto del presente proceso, debiendo cumplir en detalle las especificaciones técnicas.

CamScanner

		• Un (1) Técnico Instalador de Grama sintética: Con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento o construcción de campos deportivos o canchas de fútbol, debidamente certificado en instalación de grama sintética. • Un (1) Ayudante de Obra: Con experiencia mínima de dos (02) años en áreas de mantenimiento o construcción de campos deportivos o canchas de Futbol. Nota1: Para la acreditación de las certificaciones del personal requerido, para cada rol, el contratista seleccionado (contratista) deberá allegar la siguiente información como mínimo: - Estas deberán ser emitidas por la entidad contratante en la cual intervino y deberá contener la siguiente información: . Membrete de la entidad o empresa que expide la certificación, . Objeto del contrato, . Valor del contrato, . Lugar donde se ejecutó el contrato, . Fecha inicial y fecha final de la ejecución del contrato, . Firma de la persona competente en emitir la certificación por parte de la entidad, . Dirección y teléfono. Nota 2: Para cada rol, el contratista seleccionado (contratista) deberá allegar la siguiente información como mínimo: (i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. (ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique) (iii) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique) (iv) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido (v) Cursos requeridos. Nota 3: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA el cambio del personal que presentó inicialmente, deberá ser notificado previamente al Supervisor del Contrato, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto. Nota 4: El personal que labore o preste sus servicios deberá dar cumplimiento a la normatividad laboral o legal respecto a las afiliaciones a salud, pensión y ARL. Nota 5: No existirá ninguna vinculación laboral entre los trabajadores del contratista y el Ejército Nacional. Nota 6: El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Futuro Contrato, así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, en la ejecución del objeto del futuro Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. El contratista acredita que tendrá disponible para la ejecución de los mantenimientos, las herramientas y el personal necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato garantizado el transporte de todos los materiales, personal y equipos hasta el lugar de ejecución en coordinación con el Supervisor del Contrato; hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del presente proceso. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

CENAC-TOL

CamScanner

		Nota: Este requisito deberá fue contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.
6	**ASPECTOS DE SEGURIDAD, EMBALAJE**	El contratista acredita que, al momento de la instalación tomará contacto con el supervisor y mostrará que los materiales deben estar perfectamente embalados, preservados, (si aplica), con indicadores y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección. Así mismo, debe garantizar la presentación de los materiales, si alguno de los mismos sufre algún daño o avería durante en la instalación, lo(s) reemplazará y asumirá todos los costos asociados al cambio.
7	**COSTOS LOGÍSTICOS**	El contratista acepta y cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas, presentó con su oferta carta de certificación de garantía de los bienes
8	**ASPECTOS DE SEGURIDAD, EMBALAJE**	El contratista acredita que, los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustible, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el y que será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega.
9	**CONDICIÓN DE ENTREGA**	El contratista se compromete a que los materiales objeto del contrato y los servicios serán entregados y prestados en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento, (almacén de intendencia) en la Tolemaida Nilo Cundinamarca, en el almacén de intendencia ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca, y el servicio de instalación será en el campo deportivo indicado por el supervisor del contrato.
10	**SUPERVISION**	El contratista se compromete a allegar o entregar toda la documentación necesaria para el recibo a satisfacción y para la liquidación del contrato, de tal forma que el supervisor pueda recibir a satisfacción los bienes y servicios contratados.
11	**CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**	El contratista acredita el compromiso con la MDN-EJC-CENAC TOLEMAIDA, que desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos y elementos de protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento acatando todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes; garantizando que por ningún motivo ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito, y que todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.
12	**CERTIFICACION DE PRECIOS**	El contratista acredita que en su oferta económica los precios unitarios, AIU e IVA son fijos y que su propuesta económica es a todo costo, todo incluido e incluye los elementos, los materiales, el transporte y el servicio de instalación de los mismos junto con los insumos, la mano de obra y el uso de herramientas menores.
13	**OBLIGACIONES AMBIENTALES**	• El contratista se compromete desde ya a que dará cumplimiento a los artículos 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2017. • Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. • Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. • Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. • Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. • Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.
14	**PROHIBICIONES AMBIENTALES**	• El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional. • Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios. • Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. • El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.

CamScanner

		Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal del contratista y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.
15	**PROTOCOLOS SG SST**	El contratista se encuentra certificado en un porcentaje igual o superior al 90% en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debidamente soportado por la certificación expedida y firmada por la ARL en un porcentaje igual o superior al 90% en la implementación del SG-SST.
16	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	El contratista se compromete, a llevar el registro fotográfico del ANTES, DURANTE y DESPUES de las actividades llevadas a cabo durante la ejecución del objeto del contrato. Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal del contratista y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta

10. **GARANTÍA TÉCNICA** El contratista debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, para cada uno de los materiales y servicios contratados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos:
 1. Que ampare la calidad de los materiales o servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
 2. Que ampare la especificación técnica de los materiales o servicios ofrecidos
 3. Que la garantía de los materiales o servicios sea por el término de ejecución y 12 meses más.

 Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN- Ejército Nacional - CENAC-TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

11. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA** El término de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario para los materiales o servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreará las sanciones pertinentes. Nota: La garantía técnica y el término de respuesta de la garantía técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente. Nota: El oferente está en la obligación de cargar en el SECOP II todos los documentos requeridos por la entidad, debidamente suscritos por el representante legal (si aplica).

12. **COMPROMISO CATALOGACIÓN OTAN** El contratista se compromete a proporcionar al MDN Ejercito Nacional-Central Administrativa y contable Regional Tolemaida, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la suscripción del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes a suministrar, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, el contratista deberá suministrar la información de los códigos OTAN del catálogo NOC (número de inventario de la OTAN) para realizar la catalogación de los bienes que entregara durante la ejecución del contrato IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O BIEN :1. Número de parte, número de referencia, código EAN, o cualquier número que identifique al material y/o bien, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación. 2. Nombre del material y/o bien, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. 3. Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR: 1) Nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado debe contener nombre completo como se encuentra registrado, siglas, número de identificación tributaria, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, nombre de la persona de contacto con nombre completo, cargo, teléfono, correo electrónico. 2) Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, etc.).

13. **SUPERVISOR** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta, se designa como Supervisor de la aceptación de oferta al señor MY. EDWING MAURICIO CORZO MARTINEZ CARGO: Oficial S3 BASEN y/o quien haga sus veces y/o quien haga las veces en el cargo, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y en la Resolución de Nombramiento.

14. **SANCIONES** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el

CamScanner

cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC TOLEMAIDA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. **PENAL PECUNIARIA** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

16. **GARANTÍAS EXIGIDAS**

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha de suscripción del contrato, el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
CALIDAD DEL SERVICIO Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha de suscripción del contrato el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del mantenimiento, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del código civil. este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las normas urbanísticas y las reglas que establecen los criterios mínimos de diseño y construcción requeridos para cualquier obra constructiva y por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción	Garantía Única	X	

CENACTOL

icontec CS IQNet CamScanner

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No deberá ser inferior a **DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.**	Garantía Única	X	

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA, teniendo en cuenta que el objeto de esta respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido.

El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.
4. Cumplir con la garantía técnica y termino de respuesta de la garantía técnica.
5. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
6. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
7. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
8. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.
9. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
10. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
11. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
12. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
13. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

CamScanner

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC Tolemaida del Ejército y el personal que desarrollará los trabajos.
b) El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.
c) Todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con protectores de ruido, caretas y cinturones de seguridad Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso.
d) El contratista deberá garantizar que sus representantes y trabajadores conocen, comprenden y cumplen con las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que establezca el contratante con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a terceros.
e) El contratista garantiza que las actividades que requieran mano de obra certificada, será ejecutadas por personal que con experiencia para desarrollar la actividad.
f) Todas las actividades correspondientes a los servicios a contratar incluyen mano de obra, materiales, herramientas y equipos que se requieran.
g) El contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el prestador del servicio.
h) El transporte de todo el personal y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratados, hasta el lugar de ejecución debe ser asumidos por el contratista El hecho de que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en el sitio del personal en el proyecto por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
i) El contratista garantizará por su cuenta y riesgo durante toda la ejecución del contra que cuenta con la logística necesaria de transporte (personal, materiales y herramienta) para el mantenimiento solicitado.
j) El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una lista del personal que estará en obra, dicha lista discriminara el cargo y la cantidad de personal que realizará labores en obra.
k) En todas las actividades que generen desperdicios de construcción, demoliciones de material, se debe hacer la recogida y disposición final por parte del contratista. Los trasiegos y transportes deben ser incluidos en el valor de la oferta.
l) Diligenciar y entregar al supervisor del contrato el formulario de catalogación OTAN.
m) El contratista deberá cumplir con lo exigido por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en virtud de dar cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, modificada por la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descrito en el Decreto 1072 de 2015. Para tal fin deberá entregar al supervisor del contrato la certificación de la ARL donde se evidencie el cumplimiento mayor a 90% al momento de suscribir el acta de inicio.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

CamScanner

1. Pagar el valor de contrato resultado del presente proceso.
2. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Municipio de Nilo Cundinamarca CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS
Nit : 901450685-3
Representante Legal JOSE EDUARDO PEÑA FIAGA
C.C. No. 1.106.895.109

SUPERVISOR:

MY. EDWING MAURICIO CORZO MARTINEZ
Oficial S3 BASEN y/o quien haga sus veces en el cargo

Elaboró:

ASJ. MARIA PAULA VIVEROS GÓNGORA
Comité Evaluador Jurídico CENAC

ASE. LYDA XIMENA HURTADO
Comité Evaluador Económico CENAC

Revisó:

MY. FREDDY ALEXANDER DELGADO VERA
Oficial de Capacitación CENAC Tolemaida
Firma 091 19625

CamScanner